Boletín de prensa 212/2016

Morelia, Michoacán, a 18 de octubre de 2016

PLANTEAN ESPECIALISTAS PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

- **Como parte de los trabajos del *11º. Congreso OPAM*, se llevaron a cabo mesas de reflexión con el fin de generar sinergias en dichas materias.**

En el contexto del *11º. Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México (OPAM)*, que se realiza en Morelia, Michoacán, se llevaron a cabo mesas de reflexión en las cuales especialistas, representantes de instituciones públicas y personal docente disertaron sobre diferentes temáticas como transparencia, sistemas anticorrupción, acceso a la información y autonomía universitaria.

Reunidos en el Centro Cultural Universitario, Juan Luis Gómez Jardón, Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), participó en la Mesa Temática 2: "El Sistema Nacional Anticorrupción", donde explicó las funciones y alcances de esta figura y su relevancia para la sociedad.

Al considerar que el Sistema Nacional Anticorrupción es un tema en el cual ya se venía trabajando sexenios atrás, resaltó que surgió por la necesidad de enfrentar las "atrocidades" cometidas por los gobiernos. En respuesta han surgido propuestas ciudadanas como la Ley 3 de 3, iniciativas propositivas frente a hechos de corrupción que no son

sancionados debidamente. A la par, alertó que este Sistema es vulnerable a no consolidarse para lograr su plena eficacia.

Durante su participación en esta misma mesa de discusión, José Alberto Venegas, Jefe del Departamento de Archivo de la CDHDF, indicó que los Organismos Públicos Autónomos tienen el compromiso de ser órganos garantes que prediquen con el ejemplo para combatir la corrupción y la impunidad, pues estos males no pueden tener cabida en los tiempos actuales.

Sentenció que para implementar un sistema de archivo robusto que fortalezca al Sistema Nacional Anticorrupción, se debe contar con profesionales comprometidos con este país, y para ello, es necesario trabajar en el flujo de la información legal, fiscal, contable y administrativa donde se nutra la transparencia y la rendición de cuentas.

En tanto, durante la Mesa Temática 3: "Retos de la autonomía universitaria", el Consejero de la CDHDF, Lawrence Salomé Flores Ayvar, explicó que la autonomía es una condición necesaria para el ejercicio de la vida interna de las universidades y para el cumplimiento de sus principales funciones como lo son la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, principalmente.

En este contexto, subrayó que dicha autonomía -sea cual fuere su naturaleza jurídica- debe tener como límite el respeto de los derechos humanos: "Las autoridades universitarias deben, no sólo velar por el respeto de los derechos humanos, sino incluso inaplicar aquellas disposiciones universitarias que vayan en contra; lo cual de ninguna manera vulnera la autonomía universitaria".

Por su parte, durante su intervención en la Mesa Temática 5: "Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", Ileana Hidalgo Rioja, también Consejera de la CDHDF, precisó que la transparencia es la práctica de colocar la información en la vitrina pública para los interesados en revisarla y analizarla. Ésta, agregó, tiene que ser con fácil acceso a la información, comprensiva, relevante, de calidad y confiable.

Destacó que el Artículo 6º. Constitucional contempla el acceso a la información como un derecho humano de segunda generación, donde el Estado está obligado a garantizarlo; sin embargo, mostró su preocupación por las limitantes a las cuales se han enfrentado quienes trabajan por consolidar su plena accesibilidad, por lo que instó a reflexionar y a sacar adelante este tema.

En esta misma Mesa 5, Carlos de la Rosa, Visitador Adjunto de la CDHDF, al abordar el tema del derecho de réplica, aclaró que la libertad de expresión no es un derecho exclusivo de los periodistas, ya que "es un derecho humano y no un privilegio, pues hay regulaciones y sanciones en caso de hacer mal uso de ésta".

De la Rosa concluyó que el uso "excesivo" de la libertad de expresión se dirime en materia civil, pero también un daño moral se puede reclamar por esta misma vía, por lo que indicó que el derecho de réplica no es el fin o la culminación de la libertad de expresión, sino es el inicio, por lo que hay que estar atentos al activismo judicial y trabajar en su eficiencia.